

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°37 de 2007

=====

FECHA: Viernes 14 y Lunes 17 de diciembre de 2007
HORA : 2:00 p.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICTOR PEROZA CORONADO	Vicerrector Académico (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

AUSENTE:

INALDO CHAVÉZ ACOSTA Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas N°24, 25 y 26 de 2007.
3. Presentación y aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2008.
4. Estudio y ajuste del calendario académico para el segundo semestre de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: 'Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N° 046 de 1998 y N°009 de 1999'.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.

- La Representante de los Docentes solicitó aplazar el punto 5° en donde se hace referencia a una modificación de la reglamentación de dedicación exclusiva de los docentes, con el fin de socializarla con sus representados para conocer la opinión de éstos sobre ese tema.

Analizada la solicitud hecha, el Consejo Académico decidió modificar el punto 5° planteado, en el sentido de realizar en esta sesión sólo el análisis del proyecto de acuerdo: *"Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N°046 de 1998 y 009 de 1999"*.

Con la anterior modificación se procedió con la aprobación del orden del día leído.

2. Estudio y aprobación de las actas N°24, 25 y 26 de 2007:

ACTA N°24:

Leída el acta, el Consejo Académico decidió aplazar su aprobación hasta tanto el Representante de los Decanos y el Vicerrector Administrativo hagan una revisión en detalle de la misma, la ajusten si lo consideran necesario y la remitan nuevamente al Consejo Académico para su análisis y aprobación.

ACTA N°25:

Leída el acta y después de recomendar hacerle unas modificaciones de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°37 de 2007

=====

ACTA N°26:

Leída el acta, el Consejo Académico decidió aplazar su aprobación y delegar al Representante de los Directores de Programa para que la revise, la ajuste si lo considera necesario y la remita nuevamente al Consejo Académico para su análisis y decisión.

3. Presentación y aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2008:

El Presidente manifestó que en el día de hoy se había planeado adelantar la aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2008, con el fin de realizar su publicación el día 17 de diciembre de 2007 pero la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y la División de Sistemas le informaron que aún no tienen procesadas la totalidad de las listas de los admitidos debido a que se presentó un inconveniente de carácter técnico que impidió que esto se diera. Informó que se han presentado dificultades en la obtención de los resultados que se toman de la base de datos del ICFES porque al parecer hay algunas inconsistencias con los datos que ingresaron los estudiantes al momento de inscribirse, por lo que se decidió hacer una revisión minuciosa y detallada del proceso de inscripción el cual a la fecha no se ha concluido. Teniendo en cuenta lo anterior solicitaron que se aplaze la aprobación de las listas de admitidos para el día lunes 17 de diciembre de 2007.

En vista de la situación planteada, el Consejo Académico decidió aplazar este punto y analizarlo en la próxima sesión.

4. Estudio y ajuste del calendario académico para el segundo semestre de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud:

Se lee comunicación de fecha 7 de diciembre de 2007, suscrita por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual manifiestan que a la fecha se tienen sólo 5 estudiantes matriculados para la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud y el resto de interesados manifestaron que no han podido formalizar su matrícula por asuntos económicos. Teniendo en cuenta lo anterior solicitan modificar el calendario académico aprobado para la mencionada Especialización así:

Período de matrículas: Hasta el 20 de diciembre de 2007.
Iniciación de clases: Viernes 25 de enero de 2008.
Finalización de clases: Sábado 28 de junio de 2008.

Escuchada la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió acoger la propuesta de modificación del calendario académico para la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.

5. Análisis del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N°046 de 1998 y N°009 de 1999":

Se hizo la presentación del proyecto de Acuerdo: *"Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N° 046 de 1998 y N°009 de 1999"*. Se anexa documento (**Anexo N°1**).

El Consejo Académico adelantó una amplia discusión sobre el tema y hecho el análisis pertinente, recomendó ajustar los considerandos N°s 4, 5 y 6, y ajustar en la parte resolutive los artículos 2° y 3°. Igualmente, consideró que los artículos 4°, 5° y 6° debían hacer parte del artículo 3°, cambiándose la secuencia del articulado de ahí en adelante.

De igual forma, recomendó mejorar la redacción de los artículos 4° y 5° y establecer un artículo transitorio relacionado con los docentes que a la fecha tienen dedicación exclusiva por la dirección de trabajo de grado.

Finalmente delegó a la Secretaria General para que haga los anteriores ajustes y remita el proyecto de Acuerdo ajustado al Consejo Académico para su revisión y decisión.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº37 de 2007

=====

Siendo las 7:30 p.m se decidió suspender el Consejo Académico y continuarlo el día lunes 17 de diciembre de 2007.

CONTINUACION DEL CONSEJO ACADEMICO DE DICIEMBRE 14 DE 2007

FECHA: Lunes 17 de diciembre de 2007
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRAN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se continuó con el desarrollo de la sesión iniciada el día viernes 14 de diciembre de 2007 y se recordó que en ésta quedaron pendientes por resolver los puntos 3°, 5°, 6° y 7°.

El Presidente ordenó seguir con el desarrollo de la sesión, la cual continuó con el desarrollo del punto 3° así:

3. Presentación y aprobación de la lista de admitidos para el primer período académico del año 2008:

El Presidente manifestó que la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico le informó que no ha sido posible generar la lista de admitidos para los diferentes programas que ofrece la Universidad de Sucre para el primer período académico del año 2008, debido a que no han podido capturar la información del ICFES que se requieren para constatar el resultado de las pruebas de estado que presentaron los aspirantes. Adujo que la información que tiene es que al momento se ha venido avanzando en el proceso pero muy lentamente porque se ha realizando de manera manual y parcialmente este proceso. Sin embargo, se le informó que hasta mañana se podrá hacer entrega del trabajo terminado y verificado.

Ante esta situación, el Consejo Académico decidió aplazar la aprobación de las listas de admitidos para el primer período académico del año 2008 hasta que este trabajo esté totalmente terminado y recomendó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y al Jefe de la División de Cómputo y Sistemas tener esta información antes del día 19 de diciembre del año en curso fecha en que se hará la publicación para proceder con el proceso de las matrículas de estudiantes nuevos a partir del miércoles 19 hasta el viernes 28 de diciembre de 2007, en el siguiente orden:

Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas: Miércoles 19 de diciembre de 2007.

Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial: Jueves 20 de diciembre de 2007.

Administración de Empresas: Viernes 21 de diciembre de 2007.

Biología y Zootecnia: Miércoles 26 de diciembre de 2007.

Enfermería y Fonoaudiología: Jueves 27 de diciembre de 2007.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°37 de 2007

=====
Medicina, Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo) y Tecnología en Electrónica: Viernes 28 de diciembre de 2007.

5. Análisis del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N° 046 de 1998 y N°009 de 1999":

La Secretaria General hizo entrega del proyecto de Acuerdo: "*Por medio del cual se reglamenta la dedicación exclusiva para los docentes de planta de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos N°046 de 1998 y N°009 de 1999*", con los ajustes recomendados por el Consejo Académico en la sesión del viernes 14 de diciembre. Se anexa documento. **(Anexo N° 2).**

El Consejo Académico procedió a revisar nuevamente el proyecto de resolución presentado y decidió ajustar los considerandos N°s 2, 3 y 4, los literales c y d y los párrafos 1 y 2 del artículo 2°, y los artículos 3° y 5°, como se reflejan en el documento anexo. **(Anexo N° 3).**

El Presidente informó que teniendo en cuenta que dentro de la agenda que se va a tratar en la próxima sesión del Consejo Superior está incluido este punto, se llevará el proyecto de acuerdo con los ajustes hechos y se manifestará que el Consejo Académico lo ha estudiado en 2 oportunidades pero aún no le ha dado su aval, debido a que la Representante de los Docentes solicitó se le permita socializarlo con sus representados.

6. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 22 de noviembre de 2007, suscrita por la estudiante *Katry Pérez Martínez* del programa de Biología, a través de la cual manifiesta que al finalizar el primer período académico del año 2007, se convocó a los estudiantes de VI semestre de transición del nuevo plan de estudio del programa de Biología a una reunión con el Jefe del Departamento de dicho programa para escoger las líneas de profundización, reunión a la que no asistió porque se encontraba fuera de la ciudad representando a la Universidad de Sucre en el IX Festival Regional de Danza y Música Folclórica de ASCUM-Cultura, realizado en la ciudad de Barranquilla. Aduce que al momento de matricularse no pudo hacerlo porque no estaba abierta la línea de profundización en Biotecnología. Agrega que ante esta situación el Jefe del Departamento y el Decano de la Facultad le recomendaron solicitar nuevamente el traslado al Plan antiguo y por ello hizo la solicitud en este sentido al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, solicitud que la remitieron al Comité Curricular del programa, y posteriormente le informaron en forma verbal que no fue aprobada. Argumenta que luego envió nuevamente una solicitud en este sentido al Consejo de Facultad, pero este organismo no accedió a su petición. Por tal razón y con base en lo establecido en el artículo 124 del Acuerdo 001 de 2000 presenta ante el Consejo Académico recurso de Apelación para que le permita el cambio del plan de estudios nuevo al plan de estudios antiguo.
- Se lee comunicación de fecha 14 de diciembre de 2007, suscrita por la estudiante *Katry Pérez Martínez* del programa de Biología, a través de la cual anexa unos documentos que sirven de soporte a la solicitud antes leída.
- Se lee copia del oficio CFEC-042 del 21 de noviembre de 2007, dirigido a la estudiante *Katry Pérez Martínez* del Programa de Biología, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual se le comunica que ese organismo no aprobó la solicitud de regresar al plan antiguo del programa de Biología. Igualmente se le aclaró que la línea Biotecnología puede escogerla en el próximo semestre.

El Consejo Académico decidió ratificar la decisión del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y le reitera a la solicitante que no puede trasladarse nuevamente al plan de estudios viejo, pero puede matricular la línea de profundización en Biotecnología en el próximo semestre académico.

- Se lee comunicación de fecha 30 de noviembre de 2007, suscrita por la estudiante *Ingrís P. Romero Urzola* del Programa de Zootecnia, a través de la cual plantea su versión de los hechos dentro de un incidente que tuvo con la Docente *Esperanza Prieto Manrique* quien la acusó de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº37 de 2007

=====

plagio por copiar una información de la memoria USB de propiedad de la docente y que ésta le prestó para que tomaran una información de la asignatura que les ofrece.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación presentada.

- Se lee oficio CCI-047 del 28 de noviembre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar hacer el cambio del título del proyecto de investigación: "Estudio de la ecología del ponche (*Hydrochaeris Hydrochaeris Isthmius*) en un hábitad intervenido" por el título: "Aspectos ecológicos de la dieta del ponche (*Hydrochaeris Hydrochaeris Isthmius*) en un hábitad intervenido", proyecto que fue avalado por el Consejo Académico el 12 de septiembre de 2007 y cuyo investigador principal es el docente *Santiago Ruíz Pérez*.

El Consejo Académico decidió aceptar el cambio del título del proyecto de investigación, cuyo investigador principal es el docente *Santiago Ruíz Pérez* y el cual será: "Aspectos ecológicos de la dieta del ponche (*Hydrochaeris Hydrochaeris Isthmius*) en un hábitad intervenido".

- Se lee oficio DIUS-119 de fecha 29 de noviembre de 2007, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, a través del cual en atención al oficio C.A-404 informó que el proyecto de investigación: "*Efectos del empleo de cultivos lácteos convencionales sobre propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas del queso costeño sabanero elaborado en el Departamento de Sucre*", cuyo investigador principal es el docente *José Serpa Fajardo* inició el 1° de noviembre de 2007 y concluye el 1° de noviembre de 2008. Anexa copia del cronograma de actividades del proyecto.

El Consejo Académico decidió autorizar la dedicación exclusiva por investigación al docente *José Serpa Fajardo* desde el 1° de noviembre de 2007 al 1° de noviembre de 2008, con base en el cronograma aportado por la DIUS.

- Se lee oficio CFCS-025 de fecha 28 de noviembre de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda otorgar grado de honor a la estudiante *Rita Patricia Madera Villamizar* (Código 443-64700580) por haber obtenido el más alto promedio acumulado de 4.13 en el programa de Enfermería, sin haber repetido ni habilitado asignaturas.

El Consejo Académico decidió otorgar Grado de Honor a la estudiante del programa de Enfermería *Rita Patricia Madera Villamizar* al verificar que cumple con los requisitos para ello.

- Se lee oficio CFCS-026 de fecha 12 de diciembre de 2007, suscrito por la Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda otorgar grado de honor a la estudiante *Lina María Domínguez Puerta* (Código 421-22868599) por haber obtenido el más alto promedio acumulado de 4.37 en el programa de Fonoaudiología, sin haber repetido ni habilitado asignaturas.

El Consejo Académico decidió otorgar Grado de Honor a la estudiante del programa de Fonoaudiología *Lina María Domínguez Puerta* al verificar que cumple con los requisitos para ello.

- Se lee oficio DB-142 de fecha 29 de noviembre de 2007, suscrito por el Jefe del Programa de Biología, a través del cual comunica que el docente *Silvio Guzmán* ofrecerá de manera intensiva la asignatura Fisiología Animal del programa de Biología desde el día 3 de diciembre de 2007 hasta la finalización del semestre académico, la mencionada asignatura tiene una intensidad de 3 horas teóricas y 3 prácticas a la semana para un total de 96 horas en el semestre.

El Consejo decidió autorizar la novedad presentada.

- Se lee oficio C.S Nº93 de fecha 3 de diciembre de 2007, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió delegar al Consejo Académico para que estudie la solicitud de reingreso al programa de Ingeniería Civil del joven *David Enrique Mercado Vergara*, quien perdió su condición de estudiante por bajo rendimiento, y recomiende una decisión sobre ese particular.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°37 de 2007

=====

El Consejo Académico decidió delegar al Asesor Jurídico para que rinda su concepto y oriente el sentido de la respuesta que debe darse a la solicitud hecha.

- Se lee oficio C.S N°101 de fecha 3 de diciembre de 2007, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que ese organismo decidió aplazar el estudio del proyecto de acuerdo: *"Por medio del cual se derogan los Acuerdos N°30 de 1987 y N°21 de 1990"*, hasta que el Consejo Académico precise la competencia para expedir esta reglamentación, teniendo en cuenta lo que se establece en la normatividad interna de la Institución. Igualmente consideró que si lo que se plantea es derogar las normas que reglamentan el tema de la codificación debe trabajarse la norma que reemplazará a la vigente, con el fin de evitar un vacío normativo mientras se expide la nueva reglamentación.

El Consejo Académico decidió elaborar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece la codificación de las distintas asignaturas de los planes de estudio para pregrado y post grado en la Universidad de Sucre para remitirlo al Consejo Superior para su estudio y aprobación.

- Se lee comunicación de fecha 4 de diciembre de 2007, suscrito por la joven *Jadis Gúzman* estudiante del V semestre del programa de Fonoaudiología, a través del cual solicita se le permita matricular la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I por cuarta vez debido a que en este momento está cursando el VII y tiene un promedio de 3.4.

El Consejo Académico decidió negar la petición pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 perdió su condición de estudiante.

Igualmente decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud analizar lo relacionado con la pérdida reiterativa de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I del Programa de Fonoaudiología y presenten un informe sobre ese particular.

- Se lee comunicación de fecha 4 de diciembre de 2007, suscrito por el joven *Jairo Javier Salgado Verbel*, a través de la cual solicita se le autorice el reingreso al programa de Ingeniería Civil pues hizo esta solicitud al Consejo de Facultad, pero ese organismo no accedió a su solicitud debido a que luego de revisar el archivo encontraron que en el período 02 de 2004 había perdido 3 veces la asignatura Vías I pero esta situación no se le informó cuando se acogió a la amnistía en el segundo período del año 2005.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud hecha debido a que el joven antes mencionado cuando se acogió a la amnistía debió hacerlo en las 2 asignaturas que había perdido por tercera vez pero como no lo hizo en su momento se le debe aplicar lo ordenado en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000. Razón por la cual perdió su condición de estudiante.

- Se lee comunicación de fecha 6 de diciembre de 2007, suscrita por el docente *Pablo Villamil Barrios* y otros docentes de planta de la Institución, a través de la cual solicitan considerar la posibilidad de modificar el Calendario Académico correspondiente al año 2008, con el fin de reanudar las clases después de las Festividades del Dulce Nombre de Jesús, debido a que éste no es al ambiente más propicio para desarrollar el trabajo académico y poder así disfrutar completamente de sus vacaciones.

El Consejo Académico decidió informarles que por la limitante de tiempo para poder culminar el semestre académico de los programas de Biología e Ingeniería Civil tuvo la necesidad de ajustar el calendario académico para el segundo período del año 2007 de esos programas, estableciendo como fecha para el reinicio de las clases el día 14 de enero de 2008. La anterior decisión se tomó porque se analizó que el correr el ingreso de los programas mencionados una semana más, traía como consecuencia que la culminación de su semestre académico se prolongaría hasta el 7 de febrero de 2008, aproximadamente, lo que dificultaría el inicio del primer período académico del año 2008 para todos los programas en una misma fecha. Por tal razón el Consejo Académico decidió ajustar el calendario como se establece en la Resolución N°.65 de 2007, y por ello se hace necesario que tanto el personal administrativo como el personal docente que orienta asignaturas en estos programas hagan un esfuerzo en este sentido y se reintegren a la Institución el 14 de enero de 2008.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°37 de 2007

=====

- Se lee oficio CFEC-044 de fecha 11 de diciembre de 2007, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar al docente *Mario Maestre Herazo* para que oriente las prácticas de laboratorio de la Asignatura Biología Molecular del programa de Biología en reemplazo de la docente *Edith Guzmán Lotero*, quien abandonó sus labores desde el pasado 3 de diciembre de 2007. El contrato correspondiente debe hacerse por 36 horas, correspondientes a 4 prácticas, de 3 horas en 3 grupos.

El Consejo Académico autorizó la novedad académica recomendada e igualmente decidió delegar a la Jefe de la División de Recursos Humanos para que evalúe lo relativo al cumplimiento del contrato suscrito entre la Universidad y la docente *Edith Guzmán Lotero* con el apoyo del Asesor Jurídico.

- Se lee oficio OFF-076 de fecha 13 de diciembre de 2007, suscrita por el Jefe de Planeación (e), a través del cual informa que para atender la programación de clases en horarios de 60 minutos sería necesario que se aplique la jornada plena iniciando clases a partir de las 6:00 a.m hasta las 10:00 p.m y se realice una distribución relativamente equitativa en las 3 jornadas (mañana, tarde y noche) con programaciones los días sábados, de lo contrario la capacidad de oferta de aulas sería insuficiente para atender dicha demanda.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

- Se lee comunicación de fecha 13 de diciembre 2007, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que ese organismo decidió recomendar al Consejo Académico conceder la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al estudiante de Zootecnia *Fabián Alberto Gutiérrez González* quien obtuvo un puntaje de 90.7 en el trabajo de grado titulado: *"Efecto de la renovación de praderas, el pastoreo rotacional y la suplementación en época seca sobre la productividad del sistema bovino de doble propósito en San Pedro Sucre"*.

El Consejo Académico decidió otorgar la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al estudiante de Zootecnia *Fabián Alberto Gutiérrez González* por cumplir los requisitos para ello.

- Se lee comunicación de fecha 14 de diciembre 2007, suscrita por la docente de planta *Luz Mercedes Botero*, a través de la cual solicita, en virtud de la normatividad vigente se le autorice descarga académica y reconocimiento económico por estar cursando la Maestría en Desarrollo Rural, en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, la cual se halla dentro del plan de capacitación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la que se encuentra adscrita. Aduce que esta solicitud la hizo al Consejo de Facultad quien la avaló y la envió al Consejo Académico para su trámite y hasta la fecha no ha obtenido respuesta. Por tal razón solicita respuesta a su solicitud de capacitación, descarga académica y el pago respectivo y retroactivo por los estudios que está adelantando.

El Consejo Académico decidió informarle que en el Plan Estratégico 2004-2007 se programaron **12** comisiones de estudios en la modalidad de maestrías, las cuales fueron autorizadas a los docentes de planta que realizaron la respectiva solicitud durante ese período. Sin embargo, se le informa que en el plan de acción para el próximo trienio se programaron 4 comisiones de estudios de alto nivel en la modalidad de maestrías para docentes de planta, los cuales se asignarán según las prioridades que establezca el plan de capacitación institucional de alto nivel.

- Se lee comunicación de fecha 10 de diciembre 2007, suscrita por el Coordinador Departamental del Programa CERES, a través de la cual manifiesta que en el Marco del Programa CERES se implementó la elaboración de unos módulos en varias asignaturas para dar inicio a los programas que ofrece la Universidad de Sucre. Agrega que éstos módulos ya están revisados y corregidos por lo que solicita al Consejo Académico establecer los criterios para el pago de la contraprestación económica a los docentes que realizaron su elaboración y los criterios para conceder los derechos de producción académica a que hubiere lugar.

El Consejo Académico decidió delegar al Presidente para que analice la solicitud y decida sobre ese particular.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº37 de 2007

- =====
- Se lee comunicación de fecha 10 de diciembre 2007, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo analizó nuevamente el tema de los perfiles docentes de las 3 áreas a proveer en el concurso docente y se estuvo debatiendo el perfil aprobado para el área de Mercadeo y consideran que no se debe incluir los pregrados de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en razón a que en su parecer no tienen ninguna afinidad y propusieron tener en cuenta otras carreras como: Sociología, mercadotecnia, antropología y sociología con énfasis en organizaciones. Igualmente, informa que el número de aspirantes que se han presentado a la convocatoria en las plazas a proveer es el siguiente:

Área Administración y Organizaciones: 5 hojas de vida.

Área Finanzas: 1

Área de Mercadeo: 1

El Consejo Académico decidió ratificar el perfil aprobado para el área de Mercadeo y dio por recibida la información remitida sobre el número de aspirantes a la convocatoria de concurso docente en las diferentes áreas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se lee oficio DFEC-072 de fecha 10 de diciembre 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual envía copia del acta de terminación unilateral del contrato que la Universidad de Sucre suscribió con la docente *Edith Guzmán Lotero*, donde se da fe de las causales que originaron la cancelación del mismo.

El Consejo Académico decidió remitir copia del oficio a la División de Recursos humanos para lo de su competencia.

- Se lee copia del oficio 1254 recibido el día 12 de diciembre 2007, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual le comunica que ese despacho judicial concedió la tutela instaurada por *Siomara del Carmen Lambraño Lozano* y ordenó que se le autorice cursar por cuarta vez la asignatura del programa de Fonoaudiología Diagnóstico del Habla I siempre y cuando la accionante cumpla con los trámites previamente establecidos y en la primera oportunidad que lo permita el calendario académico.

El Consejo Académico decidió acatar el fallo, ordenar la matrícula de la joven *Siomara del Carmen Lambraño Lozano* a partir del próximo semestre académico y recomendar al Rector adelante el trámite de impugnación del fallo.

- Se lee copia del derecho de petición de fecha 12 de diciembre 2007, dirigido al Consejo de Facultad de Ingeniería, suscrito por la señora *Yelitza del Rosario Aguas Mendoza*, a través de la cual solicita se le informe de manera perentoria el estado del proceso de revisión de hojas de vida, preselección y comunicación del concurso público de méritos para proveer plazas docentes y se le informe cual fue su puntuación y el resultado final obtenido del proceso de revisión de su hoja de vida. Igualmente solicitó se informen las razones fácticas y jurídicas que dan soporte a la pre-terminación de términos que son de carácter perentorio y de orden público, conforme la fuerza de los actos administrativos proferidos por los entes universitarios autónomos.

El Consejo Académico dio por recibido el derecho de petición remitido y solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería informe sobre la respuesta dada.

- Se lee comunicación de fecha 17 de diciembre 2007, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informó que ese organismo decidió recomendar se le otorgue Grado de Honor a la estudiante del programa de Administración de Empresas, *Estela Sofía Sierra Martínez* por haber obtenido un promedio acumulado de 4.13 y cumplir con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo 01 de 2000.

El Consejo Académico decidió autorizar el Grado de Honor a la estudiante *Estela Sofía Martínez*.

7. Proposiciones y Varios:

El Presidente resaltó la labor desempeñada por la docente *María Lucy Hernández Chadid* como

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº37 de 2007

=====

Representante de los docentes ante el Consejo Académico, a quien se le vence su período en el día de hoy, agradeció su comprometimiento y apoyo institucional a través de su participación en el Consejo Académico.

Este reconocimiento fue apoyado por todos los miembros del Consejo Académico quienes resaltaron la labor desempeñada por la docente dentro de este organismo y agradecieron su aporte para sacar adelante cada una de las tareas que se trazó el Consejo durante su estadía en el mismo.

Al respecto, la docente agradeció el reconocimiento que le hizo el Consejo Académico y expresó su voluntad de colaborar desde donde se encuentre si así se le solicita.

Siendo las 6:25 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de enero de 2008.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A